

D. BORJA VALERO DE LA CAL MAYORAL
ARQUITECTURA BOCETOS DE VIDA, S.L.P.
Avda. de La Constitución 17, El Puente del Arzobispo (Toledo)

Muy Sres. nuestros:

En relación con su oferta de fecha 10 de febrero de 2021, presentada por su empresa referente al contrato del SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA OBRA DE CONSOLIDACIÓN Y/O REPARACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LAS CORNISAS DE LOS BALCONES DE PLANTAS 1 Y 2, Y SUSTITUCIÓN DE LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LOS MISMOS, EN EL EDIFICIO DE LA CNMC SITUADO EN ALCALÁ 47, AFECTADOS POR LA BORRASCA FILOMENA (nº de expediente 210058), ponemos en su conocimiento que su oferta ha sido **aceptada**.

1. DURACIÓN DEL CONTRATO. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de duración del contrato será de:

- 5 semanas para la entrega del proyecto, a contar desde la comunicación de aceptación del presupuesto.
- El necesario para realizar el seguimiento de la solicitud de licencia de obra.
- El plazo que se prevea necesario para la ejecución de la obra, para prestar la dirección facultativa y la coordinación de seguridad y salud de la misma, desde el momento de inicio de ésta.

2. PRECIO DEL CONTRATO:

Contrato adjudicado por cantidad a tanto alzado:

<i>Principal</i>	<i>IVA</i>	<i>Total</i>
8.746,45 €	1.836,75 €	10.583,20 €

3. FACTURACIÓN

3.1. Requisitos

Todas las facturas cuyo importe sea superior a 5.000 € deberán emitirse en formato electrónico y presentarse en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado <https://face.gob.es/es/>

Se excluyen de la obligación de facturación electrónica las facturas de importe inferior a 5.000 € y las emitidas por personas físicas o entidades que no tengan obligación de uso de factura electrónica (art. 4 Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público). En estos casos, las facturas podrán expedirse en formato papel y deberán ser presentadas en el Registro Administrativo de la CNMC.

El CONTENIDO de las facturas deberá ajustarse a lo señalado en el **ANEXO 1**.

3.2. Periodicidad de facturación / pago

La facturación será ejecutada de la siguiente forma:

- A la entrega del proyecto: 51% (5.397,43 euros IVA incluido)
- Durante la dirección de obra: 49% (5.185,77 euros IVA incluido) en un máximo de tantas facturas como certificaciones de obra se presenten, y siempre en proporción a la obra ejecutada en cada momento.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN / ENTREGA

El contrato ha sido ejecutado en la sede de la CNMC en Madrid (Calle Alcalá 47)

5. RECEPCIÓN / LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

Al tratarse de un contrato menor:

- a) No será necesario llevar a cabo el acto de recepción ni, en consecuencia, se emitirá acta de recepción o de conformidad. La emisión del certificado de conformidad con la factura (o, las facturas, de haberse previsto facturaciones parciales) por parte de la unidad promotora del contrato hará las veces de recepción (parcial o final). Ello, sin perjuicio, en el caso de contratos de suministros, de la necesidad de firmar los correspondientes albaranes en el momento de la entrega.
- b) Solo será preciso efectuar la liquidación del contrato, si (por tratarse de un contrato adjudicado por precios unitarios, en los que el número de unidades ejecutadas es inferior al estimado inicialmente, o bien por haber concurrido alguna circunstancia en virtud de la cual el contrato no se ha ejecutado en su totalidad, por causas no imputables al contratista u otros de similar naturaleza), no se ha gastado la totalidad del crédito comprometido en el contrato. En caso contrario, esto es, en el supuesto de que el importe total facturado coincida con el importe de adjudicación del contrato, el certificado de conformidad con las facturas será documento suficiente a efectos de conformidad final y liquidación.

6. CONSULTAS O ACLARACIONES TÉCNICAS

Para cualquier consulta o aclaración técnica pueden ponerse en contacto con Javier Pinto Sanz, mediante el teléfono 640 708 958 o el correo electrónico javier.pinto@cnmc.es

En Madrid, a 3 de marzo de 2021

LA PRESIDENTA
P.D. (Res. 31/10/13, BOE 11/11/13)
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: José Manuel Bernabé Sánchez

ANEXO 1 – DATOS A CONSIGNAR EN LAS FACTURAS

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, y con la finalidad de proceder a una mayor celeridad en la tramitación del pago, toda factura contendrá los datos o requisitos que se citan a continuación:

1.- **Datos del destinatario de la factura:**

- **Destinatario:** Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia
- **NIF:** Q2802141H
- **Domicilio:** C/ Alcalá, 47 – 28014 Madrid
- **Códigos DIR 3:**
 - Oficina contable: EA0010702 (Subdirección de RR.HH., Gestión Económica y Patrimonial)
 - Órgano Gestor: EA0010670 (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia)
 - Unidad tramitadora: GE0000252 – PAGOS EN FIRME
- **Lugar de ejecución / entrega:** Sedes de Madrid y Barcelona

2.- **Datos del emisor de la factura:**

- **Emisor:**
- **NIF:**
- **Domicilio:**
- **Cuenta bancaria:**

3.- **Datos del objeto de la factura:**

- **Concepto facturado:** SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA OBRA DE CONSOLIDACIÓN Y/O REPARACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LAS CORNISAS DE LOS BALCONES DE PLANTAS 1 Y 2, Y SUSTITUCIÓN DE LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LOS MISMOS, EN EL EDIFICIO DE LA CNMC SITUADO EN ALCALÁ 47, AFECTADOS POR LA BORRASCA FILOMENA
- **Nº de Expediente de la CNMC:** 210058

- **Importe facturado:**
- **Nº factura:**
- **Fecha factura:**
- **Periodo de facturación:**